

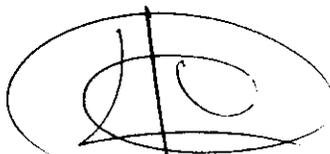
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Liq. Soc. Cony., 73168 31 84 001 2019-00159-00

Vencido el termino concedido en el auto anterior a la demandada Aurora Ospina Zapata, para el fin allí indicado, decisión que fue notificada a esta persona como aparece en constancia que antecede, el juzgado señala la hora de las 10:30 a.m. del día 12 del mes de MARZO del año 2021, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibídem (inventarios de bienes sociales y el avaluó de aquellos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No <u>033</u> hoy <u>19 de febrero de 2021</u> (C.G.P. art. 295). <i>[Handwritten signature]</i>
WILLIAM I. AMPREA LUGO Secretario